Dosquebradas, Risaralda, 10 de mayo de 2021

ACUERDO NÚMERO 004
ABRIL 30 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN RECONOCIMIENTO A LOS HOMBRES Y MUJERES DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 30 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN RECONOCIMIENTO A LOS HOMBRES Y MUJERES DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Homenajear a los hombres y mujeres que laboran en nuestro campo, dentro de la celebración del día del campesino que se celebra y conmemora cada año en Colombia el día 2 de Junio, no solo para reconocer su valiosa labor como productores de alimentos y guardianes de la tierra y las semillas, sino también para llamar la atención sobre las dificultades de su oficio tantas veces afectado por los conflictos internos del país, fecha que se viene celebrando desde el año 1964, luego de la firma del Decreto 135 de 1965, exaltar la labor de nuestro campesinos dosquebradense, es la mejor manera de agradecer ya que gracias a su entrega y dedicación desde nuestras veredas y a través de sus cultivos, permiten que en nuestras mesas siempre contemos con alimentos para nuestras familias, más que una retórica de buenas intenciones es cumplir con el compromiso y deber ya que son ellos quienes a pesar de las dificultades sociales se han mantenido firmes en sus tierras, haciendo patria y sosteniendo nuestra economía, estimular su labor por medio de un proyecto de acuerdo que no generan compromiso de recursos económicos, es demostrar que si existe la voluntad de gestión y actuar administrativo por parte del Municipio de Dosquebradas, para mejorar en parte algunas condiciones que permitan propiciar una verdadera inclusión social, a través de estos pequeños pero representativos actos que sirven para ir cerrando la brecha social que el tiempo ha creado entre la zona urbana y rural, evitando o tratando de contener con esto la migración de los campesinos de Dosquebradas a la cabecera municipal.

El reconocimiento a la labor que cumplen tanto hombre como mujeres, permitirá motivar a las familias para que continúen desarrollando tan noble labor.

Ahora bien, en mi calidad de concejala, amparada en la Ley 136 de 1994, articulo 71, parágrafo 2 y con fundamento el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS"

En el punto DOSQUEBRADAS PLURAL - Está integrada por múltiples culturas, anhelos, expectativas y frustraciones, es una oportunidad de reconocer la diversidad ciudadana y por ende las desigualdades en los territorios para cerrar las brechas sociales, estando enfocada en este punto nuestra población campesina, entre otros integrantes de la sociedad, quienes requieren un trato con equidad.

En cumplimiento al programa enmarcado dentro del Plan de Desarrollo: Dosquebradas Rural Agropecuaria y Dosquebradas Ambiental y Sostenible, tiene como objetivo: implementar estrategias e instrumentos económicos, con un enfoque de economía circular y que el sector agropecuario se modernice e innove y

alcance el crecimiento que impacte a la economía del municipio generando mayor bienestar a los productores.

Proyecto de acuerdo enmarcado dentro de la meta de producto 2.3.2, del Proyecto Mi Finca "Mi Empresa, Mi Entorno y Mi Cultura. N°2.3.2.209.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a certificado de impacto fiscal emitido por la Directora Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas, no causa impacto fiscal negativo para las finanzas del municipio, puesto que ya se encuentra incluido dentro del marco fiscal de mediano plazo (inversión) y en el Plan de Desarrollo Empresa de Todos, a través de la actividad 2.3.2.209, realizar conmemoración del Día del Campesino.

Proyecto de acuerdo que busca que dentro de la conmemoración del Día del Campesino, el primer domingo del mes de junio de cada año, el Alcalde Municipal y la Corporación Concejo Municipal, exalten a cinco (5) hombres y cinco (5) mujeres campesinas de nuestro municipio, que se destaquen por su liderazgo y emprendimiento que a través de su lote, finca o huerta o productos del campo, realicen proyecto de emprendimiento de bajo costo y rentable en su (producción o comercialización), impacten de manera positiva a sus comunidades, motivando a otros miembros de su comunidad a realizar proyectos similares, actividad que será coordinada y reglamentada por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Dosquebradas.

Teniendo en cuenta lo anterior, pongo a consideración de ustedes concejales el estudio y posterior votación de este proyecto, con el que única y exclusivamente se pretende resaltar, enaltecer y exaltar la labor que realizan nuestros campesinos todos los días en beneficio de la comunidad en general.

Gloria Patricia Londoño G

GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 30 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN RECONOCIMIENTO A LOS HOMBRES Y MUJERES DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 1551 de 2012; la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y,

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Dosquebradas;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer de conformidad con las normas que rigen la materia y como homenaje del Municipio de Dosquebradas a las gentes del campo, la exaltación de hasta cinco (5) hombres y hasta cinco (5) mujeres del sector rural, que se destaquen por su emprendimiento e innovación, con reconocimiento en nota de estilo, durante una sesión del mes de junio de cada año, y de acuerdo a listado que allegue el comité evaluador a la corporación Concejo Municipal; comité éste conformado por dos (2) miembros de la academia (universidades que tengan asiento en el eje cafetero y que dentro de su pensum académico cuenten con programas relacionados con el sector agropecuario) y un (1) representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, capítulo Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador deberá tener en cuenta a quienes se destaquen en liderazgo y emprendimiento, realicen proyectos de emprendimiento de bajo costo, rentables y amigables con el sostenimiento ambiental, que en su producción y/o comercialización impacten de manera positiva a sus comunidades y que sirva como ejemplo a otros miembros de la comunidad a realizar proyectos similares.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento a que hace referencia el presente acuerdo podrán postularse, por sí mismos o por terceros, todos los ciudadanos del sector rural que consideren cumplir con los fines establecidos en el artículo anterior, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Dosquebradas, dentro de los primeros 20 días del mes de mayo de cada anualidad. El comité evaluador contará con 15 días para hacer la correspondiente evaluación y remitir al Concejo Municipal el resultado de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Los emprendimientos y/o negocios agropecuarios de quienes resulten exaltados, serán promovidos a través de las plataformas digitales del Municipio de Dosquebradas y de aquellos medios informativos de difusión con los cuales el municipio tenga algún tipo de vínculo contractual. En el mismo sentido se deberán priorizar los exaltados en los programas de apoyo a los proyectos productivos rurales que la entidad territorial esté promoviendo o promueva durante el año inmediatamente siguiente y para los cuales los ciudadanos exaltados cumplan con los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 30 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN RECONOCIMIENTO A LOS HOMBRES Y MUJERES DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión tercera el día (24) de abril de dos mil veintiuno (2021) y aprobado en segundo debate en sesión plenaria el día (30) de abril del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73, incisos 3º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: Gloria Patricia Londoño

GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 15 de abril de 2021.

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo No. 004 del 30 de abril del año dos mil veintiuno (2021), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 6 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente